



2020301890058

CONTRATO NO:	Contrato de Obra Pública DOP_2020301890058_FISMDF_INV3_043_C071
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MONTE GRANDE.
PERIODO CONTRATO:	DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020.
UBICACIÓN:	MONTE GRANDE, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$1,551,724.14 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)
I.V.A.:	\$248,275.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	TERRAMAN, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE PROTEUS No. 52, COL. GEOVILLAS DEL PUERTO; VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FIRMA DE CONTRATO:	9 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **TERRAMAN, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. ARMANDO TERRAZAS HERNÁNDEZ** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No.14 de fecha 12 de Agosto de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio **2020**.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- D) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890058**; con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **3 DE NOVIEMBRE DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **5 DE NOVIEMBRE DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.